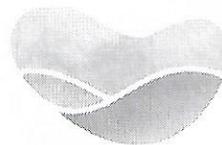




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



- a. *Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo*
- b. *Dirección completa del propietario inscrito*
- c. *Número de placa*
- d. *Marca del vehículo*
- e. *Línea*
- f. *Cilindraje*
- g. *Modelo*
- h. ***Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ...***

Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen

También, le informamos que el derecho de dominio y la información del estado del vehículo solo cambiarán autorizado por el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el rodante; pues son éstos quienes conforme a la resolución 12379 de 2012, expedida por el Ministerio de Transporte (Máxima autoridad nacional en materia de tránsito) se configuran como entidades competentes para modificar la información del parque automotor nacional.

La Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que, mientras el vehículo siga activo y a su nombre, tendrá que declarar y pagar su obligación tributaria en los términos que establece la Ley y bajo los plazos y fecha ya fijados.

Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse al organismo de tránsito como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección.

Con relación a su petición 1 "solicito la condonación de los impuestos de dicho vehículo, para efectos de la cancelación de matrícula", mientras el vehículo siga activo y a su nombre, tendrá que declarar y pagar su obligación tributaria en los términos que establece la Ley y bajo los plazos y fecha ya fijados.

Frente a lo anterior, se le informa que, en materia de condonación de Impuestos, la norma que regulaba el tema en el Departamento de Antioquia, era la Ordenanza 24 de 2012; sin embargo, dicha ordenanza estuvo vigente hasta el 18 de agosto de 2015.

Secretaría de Hacienda

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3838171

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 - 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



* 2 0 2 0 0 3 0 0 5 2 7 6 7 *

Por lo anterior, y toda vez que la Ordenanza en comento no se encuentra vigente, esta Dependencia no tiene la facultad legal para aprobar su solicitud de condonación, dado que la misma fue realizada por fuera del término establecido para ello.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: www.vehiculosantioquia.com, en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ

Profesional Universitaria

Dirección de Rentas

Proyectó: DIANA CAROLINA HENAO ARROYAVE (25-02-2020)

Secretaría de Hacienda

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3838171

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica

Carlos M. Garcia
 72 de Devolución
2020 FEB 29
 No Reside
 C.C. 71.213.704
 Fecha 2: [] [] [] [] [] []
 Nombre del distribuidor:
 C.C. Centro de Distribución:
 Observaciones:
No se ve # de p. 12 se toca en p. de madera posible dir. y no lo conocen

472

3833 000

CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Licencia de Correo / Licencia de Mensajería: O A 5 kg / Licencia de Transporte

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO MEDELLIN 13300583
 Fecha Pre-Admisión: 27/02/2020 15:35:53



Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Departamento de Antioquia - Secretaria de Hacienda
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12
 Referencia: 2020030052767
 Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA
 Teléfono: 3839359
 Depto: ANTIOQUIA
 NIT/C.T/I: 890900286
 Código Postal: 050015237
 Código Operativo 3333458

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NR No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 DE Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: JUAN DAVID NARANJO SIERRA
 Dirección: KR 59 DD 39 AA 12 CIUDADELA SERRAMONTE
 Tel:
 Ciudad: BELLO_ANTIOQUIA
 Código Postal:
 Depto: ANTIOQUIA
 Código Operativo: 3333000

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores/ Destinatario
 Remitente
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener: **No se ve # de p. 12 se toca en p. de madera posible dir. y no lo conocen**
 Observaciones del cliente

Fecha de entrega:
 Distribuidor: **Carlos M. Garcia**
 C.C. Gestión de entrega: **2020 FEB 29**
 Ter



3333 458

PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE